

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 190/14.-

Rawson (Chubut), 17 de diciembre del 2014

**VISTO**: El Expediente N° 33320, año 2014, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe N° 634/14 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2014, según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.T.C.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA Tesoreros: Sra. Ana Teresa MORALES (hasta 01.08.14) y Sr. Carlos O. PATERLINI (desde 01.08.14) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio

Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA y Tesoreros: Sra. Ana Teresa MORALES (hasta 01.08.14) y Sr. Carlos O. PATERLINI (desde 01.08.14) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2014, según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES